



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2019

Instituto Municipal de Deportes - Ayuntamiento de Santander

PRESENTACION SOLICITUDES **DEL 26 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2019** **AMBOS INCLUSIVE**

Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones que otorgue el Instituto Municipal de Deportes de Santander, para la realización de Programas Deportivos y organización de Eventos Deportivos durante el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva.

La percepción de esta subvención será compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, sin que el importe total de las ayudas recibidas pueda superar el coste de la actividad subvencionada conforme con las limitaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 10/2006.

Ordenanza Reguladora.

Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 69, de 12 de abril de 2016, y en la página web www.santanderdeportes.com

Convocatoria.

BDNS (Identif.): 440082. Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Núm. 39, de 25 de febrero de 2019. CVE-2019-1482.

Tramitación.

La **presentación de solicitudes** que se realizará, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santander** <https://sede.santander.es> , o de cualquier Administración Pública. Será necesario disponer de certificado electrónico.

Plazo de presentación 30 días naturales contados a desde el día siguiente a la publicación del texto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades que puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que motiva la concesión de la subvención y que reúnan las condiciones siguientes:

- Que carezcan de ánimo de lucro, requisito éste que deberá figurar en los estatutos de la Entidad y que se hallen legalmente constituidas, conforme a la normativa aplicable en cada caso.
- Disponer de estructura y solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos
- Haber justificado técnica y económicamente, a la presentación de la solicitud, y en el caso de haberlas percibido, las subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias cuando las hubiera, con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Haciendas Locales y no encontrarse en situación de deudor del Ayuntamiento de Santander.
- Además, para las subvenciones de la Modalidad A), en el caso de clubes y asociaciones, encontrarse inscritas y vigentes en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santander, antes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

En ningún caso podrán adquirir la condición de beneficiarios quienes se hallaren en alguna de las circunstancias determinadas en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006.

Modalidades Subvencionables.

MODALIDAD A) PROGRAMAS o PROYECTOS DEPORTIVOS: Destinados a clubes, entidades deportivas y asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro General de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santander, así como las Fundaciones Deportivas cuyo domicilio estatutario se ubique en Santander y sus beneficiarios y fines sean deportivos. Corresponde con las actividades deportivas desarrolladas durante la Temporada 2018/2019 en competiciones regladas, o bien llevadas a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Las Entidades solicitantes solo podrán presentar un proyecto, salvo las que tengan carácter multidisciplinar y justifiquen debidamente la existencia de las especialidades deportivas en su estructura, en cuyo caso podrán presentar un proyecto por cada una de ellas.

MODALIDAD B).- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS: Las actuaciones y eventos acordes con la planificación general municipal en materia de deportes, que se celebren en el municipio de Santander, y que por su trascendencia deportiva o social, tengan interés relevante para la Ciudad. Necesariamente se deben desarrollar entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2019.

Documentación

Descargar impresos normalizados en página web Instituto Municipal de Deportes, apartado Ayudas y Subvenciones. Se deberá presentar obligatoriamente una solicitud por cada evento deportivo objeto de subvención.